



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 11 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.11.2024 17:06:55 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001146-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El correo institucional de fecha 7 de noviembre de 2024, remitido por la Jueza Supernumeraria Liliana Alina CANALES AGUIRRE, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo; el correo institucional de fecha 7 de noviembre de 2024, remitido por la Sub Administradora del MBJ Carabayllo (NCPP); y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por comunicación que antecede, la Jueza Supernumeraria Liliana Alina CANALES AGUIRRE, comunica que le han otorgado descanso médico por 7 días (del 7 al 13 de noviembre de 2024) y al octavo día será reevaluada (adjunta foto de descanso y receta médica), indicando que tiene diligencias en la fecha y audiencias programadas durante el periodo del descanso; por lo que a fin de no frustrar las audiencias solicita la licencia por salud y se le autorice llevar las diligencias programadas.

Al respecto, la Sub Administradora del MBJ Carabayllo (NCPP), mediante correo de visto, solicita la habilitación de la citada Jueza, por el periodo del 07 al 13 de noviembre de 2024 conforme el certificado médico, a fin de que pueda continuar atendiendo su despacho sin perjuicio del mismo.

**Segundo.** - En atención a ello, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza recurrente; precisando que **deberá cumplir con formalizar documentadamente su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

Bajo ese contexto, corresponde habilitar a la Jueza Supernumeraria por el periodo del 7 al 13 de noviembre de 2024 (7 días), a fin de no invalidar las actuaciones procesales que se llevarán a cabo los días señalados, conforme a lo solicitado y a lo refrendado por la Subadministradora del NCPP.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: DISPONER** que la señora Jueza Supernumeraria **Liliana Alina CANALES AGUIRRE**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo de la CSJ Lima Norte, cumpla con justificar documentalmente su inasistencia por el periodo del **7 al 13 de noviembre de 2024 (7 días)**, con los documentos físicos originales y visados según corresponda (descanso médico, boleta de venta por consulta, entre otros), **dentro del tercer día de reincorporado a sus labores**, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: HABILITAR** a la señora Jueza Supernumeraria **Liliana Alina CANALES AGUIRRE**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabaylo de la CSJ Lima Norte, por el periodo del **7 al 13 de noviembre de 2024 (7 días)**, ello a fin de no invalidar las audiencias programadas del Juzgado y/o actuaciones procesales que se lleven a cabo los días señalados, conforme los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del NCPP de la CSJ Lima Norte, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/fhg

